



Epoca II. Miércoles 21 Febrero de 1900. Núm. 128.

NOS EL DR. D. SALVADOR CASTELLOTE Y PINAZO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE MENORCA.

À NUESTRO VENERABLE CLERO Y AMADOS FIELES DIOCESANOS

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Ecce nunc tempus acceptabile, ecce nunc dies salutis. II Cor. VI, 2.

LA circunstancia de ser el año corriente el último del siglo XIX y el designado por nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII para que los fieles puedan lucrar en Roma el Jubileo plenísimo, que al fin de cada centuria acostumbran á conceder los Sumos Pontífices desde los tiempos de Bonifacio VIII, ha despertado en todo el mundo el piadoso deseo de ofrecer á Cristo Jesus Redentor de los hombres un Homenaje universal de adoracion, que sea de alguna manera acto de reparacion y desagravio de las muchas

ofensas que en nuestros días ha recibido y también hacimiento de gracias por los favores que nos ha dispensado.

Como, según quiere el apóstol S. Pablo, (1) de todas las cosas y circunstancias han de aprovecharse para su bien los que han sido llamados por Dios al gremio de su Iglesia y es además condición necesaria para conservar y aumentar la fe en las almas ejercitarse en buenas obras, sacudir el letargo en que suele sumirnos la pereza y trabajar por la causa del bien como buenos soldados de Jesucristo, nos ha parecido providencial este movimiento piadoso que en todas partes observamos y queremos en cuanto de Nos depende fomentarlo entre vosotros. Si otros estímulos no tuvieramos para hacerlo así, bastaríanos saber que este Homenaje ha sido bendecido y recomendado por el Padre Santo, pues tenemos por norma de nuestra conducta su voluntad y estamos seguros de acertar adoptando como criterio de nuestro apostolado la dirección que él imprime á la marcha de la familia cristiana á través de las vicisitudes de los tiempos.

En qué haya de consistir este Homenaje, os lo hemos dicho con anterioridad, sin que por eso queramos impedir que las generosas iniciativas de nuestros venerables hermanos los sacerdotes encargados de la dirección de las almas y cooperadores nuestros en el santo ministerio ingenien actos de piedad privados y públicos, solemnes demostraciones de la fé de los pueblos imprimiendo nuevo vigor á todas las obras católicas que les tenemos encomendadas, robusteciendo á los débiles, enfervorizando á los fuertes y predicando con asiduidad y encendido celo la palabra divina para que todos tomen parte en esta como Pascua secular que con el año santo nos amanece.

Aparte de estas razones, es condición esencial para que la Religión fructifique en los pueblos que tenga vida, y no puede tener vida sino esta bien organizada, pues del mismo modo que en la naturaleza todos los seres que viven están dota-

(1) Rom. VIII, 28.

dos de un organismo en virtud del cual realizan las funciones que son propias de la vida de cada uno, así también en el orden moral es menester que la vida se conserve, crezca y se desarrolle mediante la organización conveniente de los elementos que la componen; y aunque la Iglesia, guardadora de la Religión en el mundo, está dotada de una organización divina, según os escribíamos en nuestra última carta pastoral, mediante la cual dura, vive y vivirá hasta la consumación de los siglos, es también necesario que todas las obras católicas que se nutren de la sávia de la Iglesia la tengan y funcionen, para llenar los fines de su institución, no sea que se tenga que decir de ellas lo que se dijo al ángel de la iglesia de Sardis: *nomen habes, quod vivas, et mortuus es*; tienes nombre de vida y estás muerto (1).

Con esto queremos encareceros la necesidad de aprovechar todas las ocasiones que se ofrezcan para reconstituir lo que la acción del tiempo intenta destruir, y reparar las quiebras que la flaqueza humana ocasiona, andando los años, en todas las cosas en que intervienen los hombres. Esta es nuestra condición y no podemos desconocerla ni prescindir de ella cuando queremos organizarnos, pues vemos que no está exenta de ella ninguna de las humanas empresas. Claro está que no somos nosotros los que hemos de dar vida á la Religión que la tiene comunicada de Dios y es por ende perpétua é inmortal, ni son las industrias de los hombres por bien concertadas que estén las que han de sostenerla, pues sabemos por San Pablo *que nada es el que planta, ni el que riega, sino Dios nuestro Señor quien nos da la cosecha* (2). Mas bien la Religión nos hace vivir á nosotros la vida de la fe y de la gracia; ella es la madre y la nodriza que nos cria á sus pechos; la maestra que nos instruye y nos educa; el médico y la medicina de nuestras espirituales enfermedades; ella nos prepara el alimento sano de la divina palabra con que se sustentan nuestras almas; el pan de

(1) Apoc. III, 1.

(2) I Cor. III. 7.

los fuertes y el vino que engendra todas las virtudes, en el Santísimo Sacramento; es báculo de nuestra vejez, viático de nuestro tránsito á la eternidad y quien nos abre las puertas de la eterna bienaventuranza. Pero es menester, para participar de su vitalidad y consiguientemente gozar de estas mercedes, estar unidos á ella, mantener con ella estrechas relaciones y vivir como los miembros de un mismo cuerpo, en unidad de acción, ayudándose los unos á los otros, para el bien total del ser de quien forman parte. Así como el sarmiento no fructifica sino está adherido á la vid, así tampoco nosotros tenemos vida religiosa si nos falta el jugo de la Religión y de sus prácticas; y en este sentido, os decimos, que se ha de aprovechar la ocasión presente, para aproximarnos mas á Cristo que es la cabeza, el corazón y el centro de la devoción, de la piedad y de todas las manifestaciones religiosas. Y por cuanto el bien es de suyo difusivo debemos esforzarnos en que á todos llegue, instando con palabras llenas de caridad á los ignorantes y á los que yerran á que reconozcan en la Religión el remedio de los males que afligen al mundo y en Jesucristo Redentor al mejor amigo de los hombres. ¿Que objeto mas noble, ni mas fecundo, ni mas eficaz que este podia proponerse á nuestra predicación? ¿Acaso los Apóstoles predicaron otra cosa que á Cristo crucificado? Y si las cosas han de restaurarse por los mismos caminos porque fueron fundadas ¿no es así como se propagó el Evangelio y se extendió por todo el mundo la buena nueva? Jesucristo es de ayer de hoy y de todos los siglos; ninguna mella han hecho dos mil años en su gloria; sus palabras no han perdido la oportunidad ni la fuerza saliendo de los estrechos confines de Galilea y de Judá, desparramándose por el orbe entero y salvando las fronteras de las naciones y de los siglos. Le entienden los pequeñuelos y los mozos, los magnates y los plebeyos; no fastidia su lenguaje á los que saben mucho, ni es superior á la capacidad de los de menguado ingenio; tiene palabras de consuelo tiernísimas para todos los dolores, estímulo

los para todas las virtudes, solución para todas las dificultades. Los problemas contemporáneos, lo mismo que los antiguos, con su doctrina se resuelven mejor que con teorías apañadas en parlamentos ó academias, porque escrito está que quien con El no recoge, esparce (1). El mundo no le conoce y por eso le ofende, como no le conocieron los judios carnales y por eso le crucificaron (2); no sabe cuan suave es el Señor para aquellos que le aman (3); teme el yugo de su ley ignorando que su peso es liviano y su carga ligera (4); insulta lo que desconoce (5); y nunca esta ignorancia de la Religión cristiana ha sido tan grande ni ha producido efectos mas deplorables. Maravilla el considerar lo que escriben y dicen personas que pasan por muy sabidas y que gozan fama de ilustración y de talento acerca de nuestros dogmas, ceremonias, leyes y disciplina, y no es cosa rara leer en los papeles públicos y aun en libros de gran circulación despropósitos y errores tan garrafales que no se tolerarian en un alumno de primeras letras. Y esos hombres tan supinamente ignorantes se dan aires de reformadores y pretenden ahogarnos ya que no puedan en sangre como pretendieron los Césares, en el ridículo y en la chocarrería. ¡Cuántas de sus objeciones vestidas con ropaje más ó menos científico se desvanecen solo con poner de manifiesto la sinrazon en que se apoyan! Se nos acusa de ser hombres misteriosos, que no podemos vivir sino es en la obscuridad ó entre sombras, y somos hijos de la luz y es luz nuestra doctrina que alumbra á todo hombre que viene á este mundo (6) y no quiere ser ciego voluntario. Sucédenos ahora lo mismo que aconteció en Egipto cuando la dureza de Faraon obligó á Dios á castigarle con repetidas plagas: que toda aquella tierra quedó en horribles tinieblas y solo habia luz donde habitaban los hijos de Israel (7).

(1) Luc. XI, 23.

(2) I Cor. II, 8.

(3) Psalm. XXXIII, 9.

(4) Matth. XI, 30.

(5) Judæ, 10.

(6) Joan. I, 9.

(7) Exod. X, 23.

Urge pues que levantemos nuestra voz para congregar á los dispersos y que prediquemos este año santo de reconciliación (1), este tiempo aceptable de penitencia y de perdón. «Sonad la trompeta en Sion, os diré con palabras del profeta Joel, intimad el santo ayuno, convocad á junta; reunid el pueblo, purificad toda la gente; reunid los ancianos, haced venir los párvulos y los niños de pecho; salga del lecho nupcial el esposo y de su tálamo la esposa. Lloren entre el vestíbulo y el altar los sacerdotes, ministros del Señor, y digan: Perdona, Señor, perdona á tu pueblo, y no abandones al oprobio la herencia tuya, entregándola al dominio de las naciones» (2).» Y puesto que la ocasión nos convida á ello, anunciad la buena nueva, dando á conocer á Jesucristo y haciendo de El el objeto preferente de vuestras exhortaciones. El ha de salvarnos porque El nos ha redimido. Este Jesus es aquella piedra que ha de ser puesta como la principal en el ángulo del edificio: fuera de El no hay que buscar salvación en ningún otro. Pues no se ha dado á los hombres, otro nombre debajo del cielo por el cual debamos salvarnos (3). Es la puerta santa, (4) que como estan ahora abiertas las de las Basílicas de Roma para franquear el paso á los fieles que en devotas romerías van á ganar el magno Jubileo, siempre está patente á los que quieren entrar en su gloria. Es el camino, es la verdad y es la vida. Tiene titulos de Padre, Maestro, Esposo y Rey de nuestras almas. Es Principe de la paz, el siglo que ha de venir es suyo y de derecho le pertenece el mayorazgo y la herencia de todas las naciones. Lo que El hizo y lo que nos ha enseñado ha de ser la norma de nuestras acciones, el estilo de nuestro lenguaje, la regla suprema de nuestra conducta. Viviendo en Cristo y de su propia vida practicando su ley y recibiendo sus sacramentos, hemos de mantener la vitalidad de nuestra fe y hemos de comunicarla á los que no la tienen, predicando los que tienen misión de predicar y dando

(1) Isai. LXI, 2.

(2) Joel. II, 15-17.

(3) Act. IV, 11-12.

(4) Joann. X. 9.

buen ejemplo, e-parciendo por doquiera el suave olor de las virtudes cristianas los que son llamados á escuchar y á obedecer.

Llévese la preferencia de vuestro celo la niñez y la juventud á imitación de Cristo. Este fué el principal cuidado de los apóstoles y de sus mas fervorosos sucesores. Conocian que en faltando la enseñanza de la juventud se pierde la religion y con ella la sociedad y que si la enseñanza florece están en pie sus baluartes. Profetizando Isaias la destrucción de Jerusalem, uno de los argumentos que alega es faltar el doctor que alimentaba á los pequeñuelos (1), y el gran Padre de la Iglesia San Jerónimo no tuvo por trabajo mal logrado, emplear los estudios de su ancianidad venerable, en criar la infancia de Paula á los pechos de su doctrina. Por de más precio tuvo instruir un alma para reinar con Cristo en su corte, que emplearse Aristóteles en la enseñanza del rey de Macedonia cuya vida solo había de durar lo que tuviese de perezoso un veneno (2) Mejor se imprimen las especies en aquella edad tierna que carece de cuidados, como el vaso de barro siempre sabe al licor que se le infundió primero y la lana blanca con dificultad muda la primera tinta (3). La educación religiosa de la niñez es sementera abundante de santidad y aunque se pierdan algunos granos son muchos los que se logran. Dice Filon que los hebreos eran tenaces sobre todas las naciones en la puntual observancia de sus leyes, porque desde niños guardaban en el ánimo imágenes de su representacion y cualquiera cosa opuesta á su religion la aborrecian como la muerte (4).

Incumbe esta obligacion primeramente á los padres de familia que son los maestros y preceptores natos de sus hijos y, en cuanto no les sea dado el hacerlo convenientemente, han de trabajar, vigilar y poner sumo cuidado en que fre-

(1) Isai. XXXIII, 18.

(2) Epist. ad Laetam.

(3) Quintil Just. lib. I. c. 1.

(4) De legat. ad Caium.

cuenten escuelas cristianas y asistan á la enseñanza del catecismo que se da en las iglesias, no fiando á la espontaneidad de los niños, que por serlo, suelen andar reacios á la sujecion y al trabajo; y han de cuidar los párrocos, que son padres espirituales de sus feligreses, de atraerlos con maneras blandas y adicionadas con el estímulo del premio, segun aquello de San Gregorio: De jacintos, que tienen color de cielo, calzó Dios á Jerusalem, para que la codicia del premio sollicitase sus pasos para la virtud (1).

Muy necesitadas de reforma andan tambien las clases desvalidas, los que se mantienen de su trabajo y han de ganar el pan cotidiano con el sudor de su frente. Han entendido mal sus intereses los que, pretendiendo mejorar de situacion, se han afiliado á bandos enemigos de la religion y de la sociedad alucinados por las personas de quienes, no habiendo trabajado en su vida, han encontrado asi la mejor manera de figurar y continuar su vagancia. Cuando la Iglesia ejercia verdadera influencia sobre las clases trabajadoras y los obreros eran hombres religiosos, nunca las faltó el apoyo que han menester, para que su dignidad sea respetada y se les trate, no como máquinas de produccion, sino como á hombres redimidos con la sangre de Jesucristo. No sabriamos decirlo mejor que lo dijo Leon XIII en la solemne audiencia que concedió el dia 26 de Octubre de 1887 á la primera peregrinacion obrera que fue á Roma. «Siempre y en todos tiempos, »son sus palabras, la Iglesia se ocupó con celoso cuidado en »la suerte de las clases pobres y trabajadoras. Ella recordaba »y recuerda á los ricos y á los poderosos la obligacion que »tienen de socorrer á sus hermanos y respetar en ellos el carácter de hombres y de cristianos. Cuando su voz era mas »escuchada y obedecida por los pueblos y no encontraba obstaculos para su libertad de accion, la Iglesia ayudaba á los »pobres y á los obreros, no solo con la largueza de su caridad, sino creando y fomentando las grandes instituciones

(1) Moral. lib. 30, c. 18.

»corporativas que de manera tan poderosa contribuyeron al
»progreso de las artes y de los oficios y procuraron á los tra-
»bajadores mayores bienestar y comodidades.»

Fijándonos solo en lo que se refiere á los aprendices lee-
mos en un documento de aquellos tiempos la siguiente ex-
hortacion dirigida á los maestros: «El aprendiz te ha sido
»confiado por el gremio para que tu cuides de las necesidades
»de su cuerpo y tambien de las de su alma como prescriben
»los reglamentos y la ley de Dios manda. Debes ser justo pa-
»ra con él y tratarle como á tu propio hijo; no eres maestro
»solamente para gobernar á los demás y hacer obras de
»maestro, sino para dominarte á ti mismo como deben hacer-
»lo todos los cristianos y el honor de tu profesión exige. Se-
»pas que para tu muger, tus hijos, tus hermanos, tus apren-
»dices y tus criados has de ser maestro por el buen ejemplo
(1)» Comprendemos que es muy difícil hacer llegar nuestra
voz á los que no quieren escucharnos; pero esto no debe ex-
cusarnos de decir en cuantas ocasiones se ofrezcan, que el
único remedio de los males que á esas clases desvalidas afli-
gen en los tiempos presentes, es la Observancia de la ley de
Dios y de los preceptos de la moral cristiana, manteniendo
siempre vivas nuestras enseñanzas y haciendo bien á todos;
reforzando la organización de los obreros católicos y fomen-
tando donde sea posible la agremiación corporativa, las cajas
de ahorros y demas instituciones recomendadas por el Papa,
único medio de sustraer los buenos á la voracidad de ese gi-
gantesco pulpo que se llama *Socialismo* y extiende por todo
el mundo sus tentáculos monstruosos.

Grandemente cooperarán á la acción moralizadora de la
Religión las clases acomodadas solo con dar buen ejemplo y
siendo las primeras en apoyar las obras de propaganda y de
celo que en beneficio de todos emprendemos. Los que ocupan
el primer lugar por su posición y categoría social, los que es-
tán en lugar mas alto y mas expuestos por consiguiente á las

(1) Cit. por "Le Courrier de Bruxe'les, 26 de Julio de 1899.

miradas de todos, tienen el deber de conformar su conducta con las ideas de orden y de justicia que sustentan, y mas podrá su generosidad y beneficencia apagar las hogueras de encendidos odios de clases contra clases que arden hoy en todas partes, que todas las declamaciones y vanas palabrerías de los que titalándose reformadores á si mismos se exceptuan de la reforma.

No son los tiempos presentes abonados para vivir en la holganza y en el retraimiento. La batalla es general y todos los interéses sociales, los públicos y los privados, peligran; y no es razon dejarlos indefensos quienes mas de cerca son atacados y son por decirlo asi el *casus belli* que ha provocado la contienda. Aun es tiempo de reparar las pasadas averías y ocupar un puesto de honor en las filas de los que luchando por la causa de Dios luchan tambien por la paz y prosperidad del mundo.

Júntense á nosotros las almas sencillas, todos los amigos de Cristo, y ayúdenos con sus oraciones asiduas á llevar adelante, sin apresuramiento pero con fortaleza, la obra de evangelizacion en que nos hemos empeñado y todos procuren cooperar á la accion del bien, para que venga á nosotros el reino de Dios, en la medida de sus fuerzas.

Estamos en tiempo de misericordia y de perdon y vamos á comenzar la Santa Cuaresma. Durante ella, los sacerdotes han de redoblar su celo y sus plegarias, han de ejercitar sus santos ministerios con devocion mas crecida, para santificar las almas; los fieles han de vivir mas recogidos que de ordinario, mortificando sus apetitos desordenados, reparando las quiebras de la pasada vida con la recepcion de los santos Sacramentos y disponiendose á emprender con mayores brios la práctica de las virtudes, pero sólidas y perseverantes. Y quiera Dios y su Madre Santísima la Virgen María, cuyo eficaz patrocinio invocamos humildemente, que este fin de siglo, con tantas bendiciones y gracias santificado, sea el prin-

cipio de una era bienaventurada de paz espiritual y temporal para bien de la Iglesia y del mundo.

Dios nuestro Señor os bendiga como Nos os bendecimos desde el fondo de nuestro corazón. En el nombre ✠ del Padre, ✠ del Hijo, y ✠ del Espíritu Santo. De Mahon en la Santa Visita Pastoral á 17 de Febrero de 1900.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.



Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,
Dr. José Jover, Pbro.
Secretario.

Esta carta Pastoral se leerá en todas las Parroquias de la Diócesis al ofertorio de la Misa conventual el domingo mas inmediato á su recepcion.

CIRCULAR

Como homenaje de reparación y desagravio á Dios Nuestro Señor, por las muchas ofensas que se le infieren en los dias de Carnaval, hemos dispuesto que en todas las iglesias de esta nuestra Diócesis, se exponga á S. D. M. durante los citados dias, en la forma que indicamos en nuestra circular n.º 6, inserta en el BOLETIN de este Obispado, época II, tomo 1.º, pág. 50, concediendo 40 dias de indulgencia en la forma acostumbrada á los fieles que en dichos dias rezaren devotamente la estación ante el Santísimo Sacramento, y otros cuarenta por cada vez que asistan á los actos religiosos que con el referido motivo se practiquen.

Mahon 15 de Febrero de 1900

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.

CIRCULAR.

Con el fin de facilitar á nuestros fieles el cumplimiento del Precepto pascual, recordamos á los confesores de nuestra Diócesis que están facultados para absolver á sus penitentes de los pecados á Nos reservados, durante el plazo señalado para el cumplimiento del expresado precepto, que empieza, segun disponen las sinodales vigentes cap. 4.º tit. 5, lib. 1.º, el primer dia de Cuaresma y termina el dia 17 de Abril, *Dominica in Albis*. Asimismo, usando de las facultades Apostólicas que Nos han sido concedidas, hacemos extensiva esta autorización para los casos en que fuese menester habilitar á alguno de los dichos penitentes *ad petendum debitum*, teniendo en cuenta para ello lo que se indica en nuestra circular núm. 7 publicada en el número 81, de este BOLETIN, pág. 51, tomo 1.º, época II.

Mahon 15 de Febrero de 1900.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.

Limosnas recolectadas en las iglesias de esta Diócesis para la fundación de una Misa perpétua en el Santuario de la cueva de Belen:

		<u>Plas. Cts.</u>
	Suma anterior	68'97
Iglesia parroquial de	Santa Maria de Mahon	0'20
—	— San Francisco	0'20
—	— San Luis	2'00
—	— San Clemente	4'13
—	— San Cristóbal	0'35
	Suma	<u>75'85</u>

Colecta del dia de la Epifania, destinada á la redencion de los esclavos de Africa,

		<u>Plas. Cts.</u>
Santa Iglesia Catedral		4'70
Iglesia parroquial del Rosario de Ciudadela		0'30
—	— de San Francisco de Ciudadela	4'35
—	— Santa Maria de Mahon	10'00
—	— del Cármen de id.	5'05
—	— de San Francisco de id.	3'33
—	— Alayor	9'00
—	— San Cristóbal	6'00
—	— Mercadal	1'40
—	— Ferrerías	4'08
—	— Fornells	1'00
—	— Villa-Carlos	5'06
—	— San Luis	1'25
—	— San Clemente	2'02
	Suma	<u>57'54</u>

SECCION DOCTRINAL.

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

DECRETO EXTENDIENDO A LA IGLESIA UNIVERSAL LA FIESTA DEL V. BEDA.

Quo Sancti Bedae Venerabilis, tot illustrium scriptorum et summorum Pontificum praeconiis condecorati, honor et cultus augea-

tur, complures sacrorum Antistites praesartim ex Anglia, supplicibus ad Pium Papam IX fel. rec. litteris, ét nuperrime iteratis precibus Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII porrectis, enixe postularunt, ut dies festus hujus sancti ac praeclari Confessoris in toto Catholico orbe agi valeat cum Officio et Missa propria Ecclesiae Doctoris, prouti aliquibus locis atque universis sodalibus Benedictinis et Cisterciensibus jamdiu concessum fuit. Illud etiam Ven. Card. Bellarmini effatum ingenti cum animi gaudio atque spe commemorarunt: *Beda Occidentem, Damascenus Orientem sapientia sua illustravit*; insimul asserentes ea omnia quae juxta Benedictum XIV in Opere de Canonizatione Sanctorum, lib. iv, part. 2, cap. ii, n. 13, pro adjudicando titulo Ecclesiae Doctoris necessaria sunt Sancto Bedae apprime convenisse.

Placuit autem ipsi Smo. Dno. Nostro ejusmodi tam gravis negotii examen Sacrorum Rituum Congregationi committere. Quae exquisito prius doctissimi viri suffragio typis cuso, in Ordinariis Comitibus die II Julii hoc vertente anno ad Vaticanum habitis, infrascripto Cardinali Sacrae eidem Congregationi Praefecto et Relatore, sequens dubium discutiendum atque expendendum suscepit: «An sit extendendum ad universam Ecclesiam festum S. Bedae Venerabilis cum Officio et Missa propria, addita Doctoris qualitate?» Et Sacra eadem Congregatio, omnibus rite perpensis, auditoque R. P. D. Joanne Baptista Lugari Sanctae Fidei Promotore, rescribendum censuit. «Supplicandum Sanctissimo pro extensione Officii et Missae S. Bedae Venerabilis ad Universam Ecclesiam, addita Doctoris qualitate. «Quam resolutionem Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII ab ipso infrascripto Cardinali relatam, Sanctitas Sua ratam habuit et confirmavit, atque insuper ex ipsius Sacrae Congregationis consulto concedere dignata est, ut Festum S. Bedae Venerabilis cum officio et Missa propria Confessoris et Ecclesiae Doctoris prouti haec approbata sunt, die 27 Maji, quae est natalitia eaque impedita juxta Rubricas, die prima insequente libera ab universa Ecclesia sub ritu duplici minori inde ab anno 1901 in posterum recolatur. Tandem idem Sanctissimus Dominus Noster supradictum Officium cum Missa de S. Beda Venerabili, sub enunciato ritu in Kalendario Universali et in novis editionibus Breviarii et Missalis Romani deinceps inseri jussit. Contrariis non obstantibus quibuscumque, Die 13 Novembris 1899.—C. Episc. Praenest. CARD. MAZZELLA, S. R. C. Praef.—D. PANICI, S. R. C. Secretarius.

ADICIÓN AL OFICIO DE LA DEDICACIÓN DE LA BASÍLICA DEL SALVADOR

La Sagrada Congregación de Ritos ha publicado una adición al Breviario Romano en la sexta lección del Oficio de la Dedicación de la Basílica del Santísimo Salvador, cuya fiesta se celebra el 9 de Noviembre.

Quod autem Pius nonus perficiendum censuerat, Leo XIII cellam maximam, vetustate fatiscentem, ingenti molitione producendam laxandamque curavit, vetus musivum, multis jam antea partibus instauratum, ad antiquum exemplar restitui et in novam absidem, opere cultuque magnifico, exornatam transferri, aulam transversam laqueari et contignatione reffectis expoliri jussit, anno millesimo octingentesimo octogesimo quarto, Sacrario, aede canonicorum perpetuaque ad Baptistarium Constantinianum porticu adjectis.

Concordat cum originali approbato.

In fidem, etc.

Ex Secretaria Sacror. Rituum Congregationis die 17 Novembris, 1899.—DIOMEDES PANICI. S. R. C. Secretarius.

INSTRUCTIO DE MODO CELEBRANDI TRIDUANA SOLEMNIA OCCASIONE ALICUJUS BEATIFICATIONIS.

Haec triduana solemnia consistunt in cultu et honoribus altarium prima vice per tres dies continuos novo alicui Beato tribuendis. Hujusmodi cultus caeremoniae praecipuae *strictae liturgicae* sint oportet, quae nimirum Missam solemnem et etiam, si commode fieri possit, Vesperas solemnes complectantur. Permittuntur autem praeter illas et aliae functiones ecclesiasticae, uti preces quaedam cum interposita Oratione Dominica et Angelica Salutatione, Litaniae Lauretanae, necnon, praevio tamen consensu Ordinarii, solemnis Benedictio cum Sanctissimo Eucharistiae Sacramento.

Oratio panegyrica fiat inter *Missarum solemnia* post cantatum Evangelium, quae in casu habebitur velut Homilia; vel etiam sive ante sive post Vesperas recitari poterit. Tertia vero die non omitatur cantus solemnis *Te Deum* cum oratione solita *pro gratiarum actione*.

Haec dispositio, quae pariter in Octavariis solemnibus occasione alicujus Canonizationis servanda est, a Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII in audientia diei 24 Julii 1899 approbata fuit.

Datum ex Secretaria S. Rituum Congregationis, die 24 Julii 1899.—D. CARD. MAZZELLA, Praefectus.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS DE RELIGIÓN DE LOS INSTITUTOS DE 2.^a ENSEÑANZA EN LA PROVISIÓN DE PREBENDAS.

«Emmo. Sr.:—Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Presbítero D. Modesto Manselle Rodríguez, Profesor de Religión en el Instituto de 2.^a enseñanza de esa ciudad solicitando que el

Real decreto concordado de 14 de Septiembre de 1893, complementario del de 23 de Noviembre de 1891, se haga extensivo á los Profesores de Religión de los institutos de aquella clase; S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, de acuerdo con el informe del M. Rvdo. Nuncio Apostólico, se ha servido declarar que los mencionados Profesores de Religión de los Institutos tienen los mismos derechos que el repetido Real decreto de 23 de Noviembre de 1891 determina en su art. 12 para los demás Profesores de dichos Institutos. Lo que de Real orden tengo el honor de anunciar á V. Emcia. á fin de que se sirva hacerlo llegar á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. Emcia. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1899.—*Conde de Torreañaz.*—Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.»

Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos

(Continuación).

PNUTO CUARTO

Cómo se podrá conseguir que sea mayor el fruto de los Congresos Católicos españoles y que sus conclusiones se lleven á la práctica más exactamente.

1.^a Excitar el celo de los Católicos españoles en favor de los Congresos Católicos, encareciendo la importancia, utilidad y necesidad de los mismos y el cumplimiento exacto de sus conclusiones.

2.^a Disponer que en todas las parroquias de España se celebre una Misa el día de la inauguración del Congreso, antes de la cual se anuncie al pueblo que es para pedir al Señor el feliz éxito del Congreso.

3.^a Procurar que las conclusiones que se formulen sean el menor número posible y además prácticas, sociológicas, de actualidad, y que se sancionen y publiquen debidamente.

4.^a Ordenar se forme la recopilación de todas las conclusiones formuladas en los Congresos anteriores y se examine como se han cumplido.

5.^a Elevar á manos de S. M. la Reina Regente una exposición firmada por *todo* el Episcopado español, en la cual se haga entender que no cesará en sus propósitos hasta conseguir las concesiones que se pretenden.

6.^o La existencia en Madrid de una Comisión permanente de señores Obispos, que un día y otro día, *opportune et importune*, gestione el logro de sus legítimas aspiraciones, el cumplimiento de los acuerdos de los Congresos y la remoción de los obstáculos de todo género que el orden individual, social y político-religioso puedan presentarse.

PUNTO QUINTO

Reglamento y medio de facilitar la fundación de una Asociación de Abogados y Procuradores que en cada partido judicial excite el celo de ministerio fiscal y exija en forma la responsabilidad de cualquier atentado contra las personas ó cosas religiosas, y gestione el cobro de los créditos perdidos ó denegados sin justo título por el Estado ó por los particulares á las entidades eclesiásticas.

1.^a La Asociación se formará por Diócesis: será Presidente la persona que designe el M. R. Prelado; pertenecerán á la misma todos los Abogados, Procuradores y aún Notarios que voluntariamente quieran asociarse.

2.^a Los asuntos encomendados á su dirección y defensa serán todos aquellos en que haya un interés general particular, material ó moral, ó de honra, que afan á la Religión ó al Sacerdocio en todos sus órdenes, subordinándose este punto á la resolución del Prelado. La Asociación establecida en la capital de diócesis, que tambien lo sea de provincia, se encargará de los asuntos que se lleven á la Audiencia, aunque procedan de distinta diócesis, siempre que el Prelado de ella así lo estime conveniente.

3.^a Cada Asociación diocesana podrá establecer un reglamento especial confoarme á las necesidades y circunstancias particulares.

4.^a Los abogados y procuradores se obligarán á hacer las respectivas defensas que se les encomienden, y evacuar las consultas sin otros honorarios ni derechos que los que les corresponden en los negocios de los declarados pobres según la ley, haciéndolo siempre con el celo propio del bien religioso que procura la Asociación.

5.^a Se recomienda á las asociaciones que se formaren el conocimiento del Reglamento de los Abogados de San Pedro, en Roma.

SANTA VISITA PASTORAL.

Continuando felizmente nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo su Santa Pastoral Visita á las parroquias de esta diócesis, el sábado trece del pasado mes trasladóse al pueblo de Mercadal, donde fué recibido por el Rdo. Clero, Autoridades y fieles. Por la noche despues del rezo del Santo Rosario S. E. Ilma. dirigió su autorizada palabra á los fieles de aquella parroquia, que en número considerable fueron á escuchar á su Prelado. Al dia siguiente, á las diez de la mañana, S. E. Ilma. procedió al solemne acto de la Santa Visita. Terminada ésta administró S. E. el Sacramento de la Confirmación, siendo Padrinos el Sr. Juez Municipal y la señora del Sr. Médico titular del referido pueblo.

Por la tarde del mismo domingo pasó S. E. desde Mercadal al vecino pueblo de Fornells, en donde luego que llegó hizo la Santa Visita á la iglesia parroquial y administró igualmente la santa Confirmación, siendo Padrinos el Sr. Alcalde del referido pueblo y su señora. Por la noche despues del rezo del santo Rosario S. E. Ilma. predicó á los fieles de aquella parroquia, dándoles saludables y provechosas instrucciones. Visitó el dia siguiente las escuelas de dicho pueblo y por la noche regresó á esta ciudad.

El sábado veinte, S. E. Ilma. dirigióse al pueblo de Alayor, donde fué recibido en la ermita de San Pedro por el Rdo. Clero, Ayuntamiento y pueblo. A las seis y media de la noche, después del rezo del santo Rosario predicó el Sr. Obispo en la iglesia parroquial, siendo numeroso el concurso de fieles que acudió á escuchar la voz de su bondadoso Prelado. A la mañana siguiente practicó la Santa Visita y acto seguido administró la Confirmación á 130 niños y 111 niñas, siendo padrinos D. Bernardo Villalonga, Juez Municipal y D.^a Maria Serra. Por la tarde á las dos y media se organizó una solemne procesion presidida por S. E. Ilma. para bendecir y trasladar á la iglesia parroquial una imágen del Sagrado Corazon de Jesús, escultura de tamaño natural, regalada por el M. I. Sr. D. Jaime Serra, Canónigo. La bendicion se verificó en la Ermita de S. Pedro y la procesion terminó con el acto de Consagracion al deífico Corazon.

El domingo veintiocho del mismo mes; prosiguiendo S. E. el itinerario oportunamente anunciado para la Santa Visita, pasó á la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de esta ciudad; encontrando á la puerta de dicha iglesia al Rdo. Clero que le esperaba. Hechas las ceremonias prescritas por el Ritual para tales casos, S. E. Ilma. administró acto seguido la Confirmación á los niños de las dos parroquias de esta ciudad, siendo Padrinos los señores D. Gabriel Saura Revel; Juez Municipal y su señora D.^a Mercedes de Sintas y Sancho. Por la tarde de este mismo domingo S. E. Ilma. pasó á la iglesia parroquial de San Francisco y procedió igualmente á la Santa Visita de la misma, practicándose puntualmente todos los cultos prescritos en semejantes funciones sagradas.

En la mañana del dia veintidos S. E. Ilma. trasladóse á la Ermita de S. Lorenzo de Binixems, con el objeto de asistir á la colocacion de una lápida, regalada por el Prelado, que conmemora la restauracion de dicho Santuario por medio de la siguiente inscripcion:

«Ad perpetuam rei memoriam. Dia XI de Maig del any DCCCCXCIX festa de l' Ascensió de N. S. J. C. fonch restituit al cultu publich aquest historich santuari de S. Llorens de Binixems per lo Excm. Sr. Dr. D. Salvador Castellote y Pinazo Bisbe de Menorca, estant presents, lo Rev. Clero d' Alayor ab son Rector lo Rev. Sr. D. Llorens Pons, Pbre. una comissió de l' Ajuntament de la mateixa Villa presidida per l' Alcalde D. Juan D. Salort y gran concurs de feels d' Alayor y d' altres pobles de l' illa que vingueren en devota peregrinació. Les obres foren dirigidas per lo Sr.

D. Joseph Seguí y Oliver propietarios de Son Puig y costejades per suscripció pública.»

El sábado tres del actual S. E. Ilma. salió de esta ciudad con dirección á la de Mahon, para proseguir su Santa Pastoral Visita. Al dia siguiente pasó á Villa-Cárlos, donde fué recibido S. E. por el Rdo. Clero, Autoridades locales y fieles. A las diez practicó la Santa Visita de la iglesia parroquial. Acto seguido cantóse la Misa conventual en la que S. E. predicó sobre el Evangelio de la quinta Dominica *post Epiphaniam*. Por la tarde S. E. administró el Santo Sacramento de la Confirmacion á noventa y ocho niños de ámbos sexos, siendo padrinos D. Juan Quevedo y Prats, Juez Municipal y D. Clara Vila y Fuxá. Visitó despues S. E. la Capilla de las Hermanas Carmelitas de aquella residencia.

En todas partes S. E. ha procurado enterarse de las necesidades locales para poner en cuanto está de su parte el conveniente remedio.

Suscripcion para el Dinero de S. Pedro

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior.	1814'44
Excmo. Sr. Obispo por Octubre, Noviembre y Diciembre	100'00
Muy Iltre. Sr. Dean por id. id. id.	15'00
" " Sr. Arcipreste por id. id. id.	18'00
" " Sr. Arcediano por id. id. id.	18'00
" " Sr. Chantre por id. id. id.	18'00
" " Sr. Maestrescuela por id. id. id.	18'00
" " Sr. Penitenciario por id. id. id.	24'00
" " Sr. Lectoral por id. id. id.	18'00
" " Sr. Serra Canónigo por id. id. id.	12'00
" " Sr. Doctoral por id. id. id.	24'00
" " Monseñor Abdon Canónigo por id. id. id.	12'00
" " Sr. Morera Canónigo por id. id. id.	6'00
" " Sr. Magistral por id. id. id.	18'00
Sr. D. Bartolomé Moll Pbro. por id. id. id.	9'00
" " Miguel Sintes Pbro. por todo el año.	15'00
" " Juan Barber Pbro. por id. id.	18'00
" " Miguel Pons Gorrias Pbro. por Octubre, Noviembre y Diciembre.	6'00
" " Jose Sintes Pbro. por id. id. id.	6'00
" " Ambrosio Carabó Ecónomo por Julio hasta Diciembre inclusive.	9'00
" " Onofre Liguercena Pbro. por id.	3'00
Fieles de la parroquia de San Francisco Mahon por id.	5'50
Fieles de la parroquia de la Catedral por todo el año.	52'00
Clero de la parroquia de Alayor por todo el año.	27'00
Fieles de la misma parroquia por id.	23'00
Sr. D. Pedro Villalonga Ecónomo de S. Francisco por todo el año.	12'00
Clero y Fieles de Ferrerías por id.	13'49
Suma	2314'43

LIGA DE ORACIONES.—Distribución de las Misas para el mes de Marzo.

DIA	CELEBRANTES:	LUGAR.	LAS HARANCELEBRAR.	LUGAR.
1	Dr. D. Juan Tudurí . . . Sr. " Juan Alzina. . .	Ciudadela Mahon	Archicofradía de la Guardia de Honor. El albacea testament. de D. ^a A. de la Torre	Mahon Ciudadela
2	Dr. " Sebastian Juan . . . Sr. " Antonio Marqués . . .	Ciudadela Mahon	Las señoras celadoras al A. de la Oracion	Mahon
3	Lic. " Bartolomé Moll . . . Sr. " Cristóbal Timoner . . .	Ciudadela San Luis	Cofradía de Ntra. Señora del Cármen	Mahon
4	" " Pedro Vilalonga . . . " " Juan Pons . . .	Ciudadela San Luis	El Apostolado de la Oracion . . . Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela Id.
5	" " German Ubeda. . . " " Gabriel Cardona . . .	Ciudadela S. Clemente	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Id.
6	" " Cristóbal Febrer . . . " " Miguel Perez . . .	Ciudadela Villacárlos	La cofradía de la P. S. de N. Sr. Jesueristo	Mahon
7	" " Juan Mascaró . . . " " Jaime Garriga . . .	Ciudadela Villacárlos	La Asociacion de San José. . .	Id.
8	" " Lorenzo Salord . . . " " Pedro Fontcuberta . . .	Ciudadela Villacárlos	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
9	" " Miguel Triay . . . " " Jaime Cardell . . .	Ciudadela Mercadal	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Mahon
10	" " Matias Anglada . . . " " Jaime Galmés . . .	Ciudadela Mercadal	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
11	" " Miguel Mayans . . . " " Miguel Timoner . . .	Ciudadela Fornells	Cofradia de Ntra. Sra. de Gracia . . . Una asociada al Apostolado de la Oracion	Id. Ciudadela
12	" " Miguel Sureda . . . " " José Mora . . .	Ciudadela S. Cristóbal	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Id.
13	" " Miguel Sintes . . . " " Juan Mascaró . . .	Ciudadela Alayer	La cofradía de San Antonio de Pádua . . .	Mahon
14	" " Martin Bagur . . . " " Lorenzo Pons . . .	Ciudadela Alayer	Asociacion de S. José . . .	Id.
15	" " Miguel Benejam . . . " " Onofre Ligüerzena . . .	Ciudadela Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
16	" " Francisco Calafat . . . " " Francisco Sancho . . .	Ciudadela Mahon	La Congregacion de San Luis Gonzaga	Mahon
17	" " Pedro Anglada . . . " " Lorenzo Villalonga . . .	Ciudadela Ferrerias	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen . . . La V. O. T. de San Francisco . . .	Id. Id.
18	" " José Roca . . . " " Jaime Tutzó . . .	Ciudadela Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . . Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela Id.
19	" " José Sintes . . . " " Narciso Panedas. . .	Ciudadela Mahon	Un celador del Apostolado de la Oracion . . . Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Id. Id.
20	" " Francisco Alabares . . . " " José Mora . . .	Ciudadela Mahon	Rdo. clero de Santa Maria . . .	Mahon
21	" " Gabriel Leon . . . " " Pedro Pons . . .	Ciudadela Mahon	La Asociacion de San José . . . La congregacion de San Luis Gonzaga	Id. Ciudadela
22	" " Juan Hernandez. . . " " Ambrosio Carabó. . .	Ciudadela Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Id.
23	" " Sebastian Carretero . . . " " Bernardino Frontí . . .	Ciudadela Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . .	Id.
24	" " Francisco Sastre . . . " " Pedro Pons Olives . . .	Ciudadela Mahon	D. Matias Nuza . . . La cofradía de Ntra. Señora del Cármen.	Mahon Id.
25	" " Juan Salom . . . " " Matias Nuza . . .	Ciudadela Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion . . . La congregacion de las Hijas de Maria . . .	Ciudadela Id.
26	" " Juan Barber . . . " " Lorenzo Vanrell . . .	Ciudadela Mahon	Sras. celadoras y Asociadas al A. de la O. . .	Id.
27	" " Miguel Pons Gorrias. . . " " Pedro Hernandez . . .	Ciudadela Mahon	Los señores celadores del A. de la Oracion	Id.
28	" " Pablo Bunet . . . " " Eduardo Turmo . . .	Ciudadela Mahon	Escuela de Perfeccion de S. Antonio Abad	Mahon
29	Excmo. Sr. Obispo . . . Sr. D. Damian Andreu . . .	Ciudadela Mahon	Una asociada al A. de la Oracion . . .	Ciudadela
30	M. I. Sr. Dean . . . Sr. D. Bernardo Tudurí . . .	Ciudadela Mahon	Iglesia de la Concepcion . . .	Mahon
31	M. I. Sr. Arcediano . . . Sr. D. Juan Cardona . . .	Ciudadela Mahon	Cofradia de Ntra. Sra. del Cármen . . .	Id.

Nota: Además todos los domingos y dias festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquia de Fornells y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.